

CONVENIO
MUNICIPALIDAD

SERNAM

Nº 0617 /

PUERTO NATALES,

05 MAR 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

Estos antecedentes: Resolución Exenta N° 020 de fecha 16.02.2015 del Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM) donde se aprueba el convenio de continuidad de Transferencia y Ejecución; Convenio de fecha 15.01.2015 entre la Municipalidad y SERNAM; teniendo presente además lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

APRUEBASE, Convenio de continuidad, de Transferencia y Ejecución de Recursos, para la implementación del Programa denominado "Mujeres Jefas de Hogar y Mujeres Asociatividad y Emprendimiento" entre el Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM) y la Ilustre Municipalidad de Puerto Natales.

Para la implementación de dicho Programa Comunal, SERNAM realizará la transferencia de recursos al Municipio por un monto de \$ 12.000.000.- (Doce millones de pesos).

Estos recursos serán enterados en la Cuenta Corriente N° 31127998 "Administración de fondos" Banco Santander, y solo podrán ser utilizados en el financiamiento y gestión del Programa antes mencionado.

DISPONGASE, que las unidades Municipales responsables de la ejecución del Programa, en materia del Convenio en referencia, será de la Dirección de Desarrollo Comunitario en aspectos técnicos y de gestión, y del Departamento de Administración y Finanzas, en los aspectos contables y financieros.

ANOTESE, comuníquese a Dirección Regional de SERNAM, Administración Municipal, Asesor Jurídico, Control, Dirección de Desarrollo Comunitario, Departamento de Finanzas y hecho archívese.



INÉS VERA PEÑA
Secretaría Municipal (S)

FPM/IVP/IVP/CBV/scc.



FERNANDO PAREDES MANSILLA
Alcalde